

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0816 de fecha 11 de septiembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expediente n.º: 1773/2023. Resolución con número y fecha establecidos al margen

ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local DISPONGO:

DELEGAR LA ENCOMIENDA DE ATRIBUCIONES EL LA CONCEJALA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (PSOE) DE PATERNA DE RIVERA, MARÍA DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS, A OFICIAL LA BODA CIVIL DE LOS CONTRAYENTES RUBÉN GALLO MACHO Y LORENA GONZÁLEZ NAVARRO, A CELEBRAR EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 19:00 HORAS.

Visto se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Dña. María de los Santos Sevillano Villegas, Concejala de este Ayuntamiento “PSOE”, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Rubén Gallo Macho y Lorena González Navarro, a celebrar el día 15 de septiembre de 2023, a las 19:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a favor de Dña. María de los Santos Sevillano Villegas, Concejala de este Ayuntamiento “PSOE”, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes RUBÉN GALLO MACHO Y LORENA GONZÁLEZ NAVARRO, A CELEBRAR EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 19:00 HORAS.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE-PRESIDENTE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE-PRESIDENTE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

En Paterna de Rivera a 13/9/23. EL ALCALDE PRESIDENTE, Andrés Clavijo Ortiz. 14/9/23. EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL, Rogelio Navarrete Manchado. Firmado.

Nº 123.447

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En sesión celebrada el día 13-07-2023, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución “ED-CC-8 GAONERA”, propuesto por la mercantil SERVIDAN GESTIÓN URBANÍSTICA, SL, en representación de la Entidad “SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA SOCIEDAD ANÓNIMA”, “SAREB”, presentado en el Registro General de Entrada el día 14-06-2023 con nº 18.505.

Asimismo, acordó suspender por el plazo máximo de tres años, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en todo el ámbito afectado, en los términos del artículo 78.2 de la Ley 7/2021 (en adelante: LISTA), de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por cuanto se introducen nuevas alineaciones en el Estudio de Detalle. La suspensión acordada se extinguirá, en todo caso, con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

De conformidad con lo preceptuado por el art. 78.1 de la LISTA, se somete a información pública el expediente completo por plazo de veinte días, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo de veinte días a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en c/ Palma s/nº, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico planeamiento@elpuertodesantamaria.es.

Asimismo, podrá consultarse el Estudio de Detalle y su resumen ejecutivo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección “Normativa Municipal” – “Planes Urbanísticos”, pestaña “Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión” y en el portal web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección “Áreas Municipales” – “Urbanismo y Patrimonio” – “Urbanismo”, pestaña “Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión”.

El Puerto de Santa María, 7 de agosto de 2023. EL ALCALDE, Germán Beardo Caro. Firmado.

Nº 123.478

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 1 PLAZA DE ARQUITECTO, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con las bases 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 4460 de 15 de mayo de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 98 de 26 de mayo de 2023, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 141 de 25 de julio de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 185 de fecha 4 de agosto de 2023, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	***DNI**
1	ALLELY VERDIER	LAURA	***5393**
2	BAENA GARCÍA	MANUEL	***3563**
3	BELTRÁN TOLEDO	MARÍA	***5485**
4	BURGAL VENTURA	MARÍA DEL MAR	***4939**
5	COBOS LASTRA	ROCÍO	***8255**
6	DE ALBA GONZÁLEZ	SEBASTIÁN	***4099**
7	DE LA TORRE MARTÍNEZ	CAYETANO	***2884**
8	FERNÁNDEZ ÁVILA	JOSÉ ANTONIO	***5659**
9	FLORES ORTIZ	NOELIA	***1141**
10	GARCÍA PÉREZ	CAYETANO	***7079**
11	GASCA MILLÁN	AMINA LUISA	***3234**
12	HEREDERO HERRERA	RAFAEL	***9573**
13	INFANTES MARTINEZ	ANTONIA MARÍA	***2179**
14	LÓPEZ FERNÁNDEZ	ANTONIO MIGUEL	***1152**
15	LÓPEZ PIQUIN	MANUEL	***9261**
16	LUQUE CABELLO	RAFAEL ANTONIO	***1582**
17	MÁRQUEZ CEJAS	ROSARIO MARÍA	***2407**
18	MÁRQUEZ VARELA	ALMUDENA DEL ROCÍO	***7406**
19	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	MARIANO	***8983**
20	MAYOR GARCÍA	MIGUEL	***8614**
21	MONROY VAQUERA	ARTURO	***8838**
22	MORENO GONZÁLEZ	ANDRÉS	***0131**
23	MUÑOZ MÁRQUEZ	JAVIER	***5329**
24	NUÑEZ ROMÁN	NOELIA	***0329**
25	OCAÑA ESCALONA	PAOLA	***0706**
26	PALOMO IBÁÑEZ	SALVADOR	***5301**
27	PÉREZ LOZANO	CELIA	***6154**
28	PRADOS GÓMEZ	CARLOS MANUEL	***4274**
29	REYES GARRIDO	VERÓNICA	***9715**
30	RIESTRA TINEO	ÓSCAR	***6280**
31	RODRÍGUEZ MUÑOZ	MIGUEL	***7417**
32	RUBIO VÁZQUEZ	JOSÉ MIGUEL	***3224**
33	RUIZ CANO	FRANCISCO	***7564**
34	RUIZ GONZÁLEZ	ALFONSO JESÚS	***8326**
35	SENA TRUJILLO	ÁNGEL	***3481**
36	VERA MOLERO	MARÍA JOSÉ	***1454**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

• NINGUNO.

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

- Titular: D. PEDRO LECHUGA GARCÍA.
- Suplente: D. JAIME SENDRA TORRES.

SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.
- Suplente: Funcionario en quien delegue.

VOCALES:

- Titular: D^a. CRISTINA SEMPERE ENTRAMBASAGUAS.
- Suplente: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ MONTES FERNÁNDEZ.
- Titular: D. VICTOR MANUEL CASADO BELMONTE.
- Suplente: D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ.
- Titular: D^a. CONCEPCIÓN LÓPEZ LIZAUR.
- Suplente: D. FERNANDO GALLEGO JIMÉNEZ.

TERCERO.- Se convocará a los mismos para la realización del Primer Ejercicio. Conocimientos. Examen Teórico del procedimiento de selección el día 6 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas, en el edificio "Antiguo Hospital Militar", en el aula Magna (1ª Planta), sita C/ Alfonso XI n.º 6 de esta ciudad, debiendo ir provistos de:

- Los opositores se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul. Se usará un bolígrafo cuya tinta no sea borrable.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, "pinganillos", etc..., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No utilizar corrector ortográfico ni tachaduras. Siga las instrucciones que se detallarán para la confección de la prueba tipo test.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.
- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.
- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados desde el acceso a las pruebas.
- Sólo podrán acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas los aspirantes, debiéndose evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior de las mismas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

13/09/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 123.506

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023, aprobó inicialmente la Modificación de Créditos mediante Crédito Extraordinario 2/2023 (Expte. 8056/2023). Dicho expediente estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

15/9/23. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 123.613

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0454, de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobaron las BASES REGULADORAS DEL DECIMOSEPTIMO CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE, 2023, con el siguiente texto:

BASES:

1. PARTICIPANTES:

Abierto a toda persona mayor de edad que quiera participar.

2. TÉCNICA Y TEMÁTICA:

Técnica libre. La temática será el entorno y el núcleo urbano del Castillo de Castellar de Frontera. Siendo requisito indispensable que la obra se realice íntegramente en el lugar seleccionado durante el periodo de duración del concurso (8:00h a 19:00h)

3. SOPORTE:

Montado sobre bastidor u otro material rígido, tamaño libre, se presentará el día del certamen de 08:00h a 09:30h en la Sala Divino Salvador para ser sellado. Solo se admitirá un soporte por concursante. Una vez realizado este trámite podrá comenzar.

4. MATERIALES:

Cada concursante aportará cuanto material necesite.

5. INSCRIPCIONES:

- En el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, hasta el viernes 20 de octubre a las 13.00 horas.

- A través de Correo electrónico: ayuntamiento@castellardelafrontera.es, indicando en el asunto, INSCRIPCION CERTAMEN PINTURA 2023. Datos que aportar: Nombre y Apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Hasta el viernes 20 de octubre a las 13.00 horas.

- El propio día del certamen, de 8.00 a 9.30 horas, en la Sala Cultural Divino Salvador del Castillo de Castellar de la Frontera.

- Se ofrecerá una bolsa picnic de cortesía a cada participante.

6. FECHA DEL CERTAMEN:

Domingo 22 de Octubre de 2023

7. ENTREGA:

Los participantes expondrán sus obras a las 19:00h del mismo día del concurso, en la Sala Cultural Divino Salvador, aportando un caballete para su colocación. Estas deben presentarse sin firmar, siendo descalificadas aquellas obras presentadas que incumplan esta norma. Las obras premiadas serán firmadas tras el fallo del jurado.

8. FALLO DEL JURADO:

Entre las 19:00h y las 20:00h del mismo día del concurso en el lugar de exposición.

9. JURADO:

Se nombrarán jurados de reconocida solvencia cultural y artística. El fallo del Jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado lo considerase oportuno. Cualquier caso no contemplado en las presentes bases, será resuelto por este.

10. PREMIOS: Primer premio: 1300,00 euros

Segundo premio: 800,00 euros Tercer premio: 500,00 euros

*Según la Ley 35/2006 de 28 de noviembre estos premios están sujetos a un descuento por retención de IRPF del 19%

11. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento o de los patrocinadores adquiriendo todos los derechos de reproducción y comunicación pública de las mismas.

12. Una vez concluida la entrega de premios, las obras restantes podrán permanecer expuestas para su posible venta entre los asistentes.

13. La organización no se hace responsable del deterioro o desperfecto de las obras. Y se reserva el derecho a tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir.

14. La participación en este concurso, supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria y las bases reguladoras del Certamen en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación y en el B.O.P de Cádiz.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. 15/9/23. El Alcalde, Adrián Vaca Carrillo. Firmado.

Nº 123.650

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACESABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar los padrones y listas cobratorias correspondientes al 3º trimestre de 2023, de la PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES y de la PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES, todos ellos en el municipio de SAN ROQUE (ZONA 5), los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de atención, al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la